



Este documento es una copia del original firmado, en la que se ha suprimido el acceso a datos personales protegidos

## COMUNICACIÓN DE LA VIGENCIA DE LEGISLACIÓN

Con el fin de dar la máxima publicidad, mediante la presente comunicación, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral para el acceso a la plazas de la categoría profesional de Medicina Física y Rehabilitación (Grupo I, Nivel 10, Área D) de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 453/2021, de 13 de octubre (BOCM de 24 de noviembre de 2021), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público para los años 2017 y 2018, el Órgano de Selección nombrado por Resolución de 23 de julio de 2024, de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 6 de agosto de 2024) y modificado por Resoluciones de 4 de octubre de 2024 y de 11 de octubre de 2024 (BOCM de 16 de octubre de 2024 y de 18 de octubre de 2024, respectivamente), pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos al proceso selectivo que, en su sesión constitutiva celebrada el 30 de octubre de 2024, ha tomado el siguiente ACUERDO relativo a la vigencia de la legislación exigible y aplicable en el desarrollo del proceso selectivo, en los siguientes términos:

La legislación aplicable y exigible en el ejercicio de este proceso selectivo referida a los temas incluidos en el programa será la vigente en la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo y se anuncie la celebración del primer y segundo ejercicio del mismo, en todo aquello que no se encuentre expresamente contemplado en las bases recogidas en la orden de convocatoria y teniéndose en cuenta en el caso de la normativa que haya sido derogada, la que la sustituya a la misma fecha de publicación ya indicada.

En Madrid, a fecha de 31 de octubre de 2024.

El Secretario Suplente del Tribunal

Firmado por JORGE MÉNDEZ MERA  
el día 31/10/2024 con un  
certificado emitido por  
CAMERFIRMA

Dirección General de Función Pública

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.